

LA GACETA

SEMANARIO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DE COSTA-RICA.

OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 1º
MINISTERIO DE HACIENDA }
Y GUERRA. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de varias solicitudes hechas ante el Gobierno para que se permita en el país el establecimiento de fabricas de cerveza, semejante á la extranjera; y considerando: que si bien es útil y conveniente favorecer la industria nacional en todos conceptos, tam bien es muy necesario proteger los artículos estancados y aquellos ramos que contribuyen á formar las rentas fiscales; y que para permitir fabricas de cerveza en la República, es forzoso reponer, aunque sea en parte, el daño que deben hacer estas á los derechos de importacion de la extranjera, y al consumo de licores del país,

DECRETO:

Art. 1º Concédese el permiso de establecer fabricas de cerveza en la República, con patente librada por la Intendencia General, pagando cada fabrica en la Administración principal, y por trimestres adelantados, la cantidad de seiscientos pesos por un año.

Art. 2º No se concederán patentes por mas tiempo que el de tres años, ni por menos que el de uno.

Art. 3º Los fabricantes de cerveza con patente, podrán vender solo por mayor (esto es por barriles, cajas ó docenas de botellas.)

Art. 4º El Gobierno queda en libertad para restringir ó derogar el presente decreto, despues de trascurrido el término de tres años, contados desde el dia veinticuatro del presente mes.

Dado en el Palacio Nacional en San José á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra.

Manuel José Carazo."

Y de órden de S. E. lo comunico á U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Febrero 17 de 1852.

CARAZO.

NO OFICIAL.

FUSILACION.

No hace muchos dias tuvo lugar en Alajuela un acto de esta naturaleza. El reo sentenciado en todas instancias, no habia querido confesar su delito, pero llegado el momento supremo declaró ser justa la sentencia que lo mandaba ejecutar. Sus últimas palabras han sido una justificacion completa de los tribunales que lo sentenciaron, y es muy satisfactorio observar cual es el imperio que nuestra santa religion egerce hasta sobre los criminales mas endurecidos. Vease á continuacion las últimas palabras de que hablamos, y que insertamos sin cambiar absolutamente ni una coma.

*En el nombre del Padre, del Hijo y de
Espiritu Santo.*

Yo Juan Umaña conozco mi muerte y la recibo gustoso para salir de este mundo miserable en donde he vivido lleno de trabajos, y expuesto á cometer las mayores miserias y que como miserable he cometido en todas las épocas de mi vida; por tanto hago notorio á todo mi pueblo que he escandalizado, he vivido mal, he tenido discordias, he contraido compromisos y, en fin, he cometido las mayores faltas á la sociedad que me ha visto nacer; por otra parte no he atendido á los principios de Jesucristo y á los deberes de un católico cristiano, por lo mismo hoy que el Dios de las misericordias ha quitado de mi vista la niebla que hasta hoy me ha ofuscado el conocimiento, y persuadido de la religiosidad y compasion con que desde esta cárcel, vispera de mi muerte, quiero que ninguno imite mis malos manejos, que mi muerte sea el espejo y escarmiento en que se vea la juventud, que mi tumba sea siempre el primer epitafio en que se lea el premio de la maldad.

Muero en Jesucristo, confiado en su misericordia, y no dudo conseguir el perdon universal de mis pecados por la sangre que derramó. Quiero igualmente que este papel se lea en todo mi pueblo y si posible fuese en todas las Provincias para que todo el mundo me perdone y me recompense en amor de Dios con súplicas al cielo para bien de mi alma.

Yo aunque indigno ofrezco el sacrificio de mi muerte para que Dios nuestro Señor llueva su misericordia en toda la República costaricense.

El Criador bendiga su bandera, haga triunfante sus armas y conserve á sus dignos jefes para que sus tropas á su imitacion florezcan como las naciones mas grandes.

Doy las gracias al Juzgado de 1ª Instancia por el acierto y tino con que me aplicó justamente la ley. Dios le conserve y le dé toda clase de prosperidades. Igualmente el Espiritu Santo continúe con sus dones á la Excelentísima Corte de 2ª Instancia que han cumplido con los sagrados deberes de la sociedad. El Todopoderoso le conserve largos años la vida al digno Presidente de la República y á todos y cada uno de por sí y á todas las autoridades le doy las mas expresivas gracias por el bien que me han basado de mi salvacion eterna que recibo gustosamente; encargantoles humildemente la subordinacion á las autoridades, el respeto á las leyes y los deberes á la religion y sociedad.

Deseo que cada uno de los declarantes en mi causa se les den las gracias y se les pida perdon á mi nombre por el bien que han hecho á mi y á la sociedad. No tengo con que corresponder en este mundo pero si lo haré en la fuente de las gracias mañana á las nueve que paso de esta á mejor vida.

A ruego del Sr. Juan Umaña

Cipriano Fuentes.

Alajuela Febrero 5 de 1852.

FLORES.

La semana pasada dimos una noticia de este señor, y ahora damos otra, genial de las dos se debe creer? lo ignoramos. Se dice que á consecuencia de que el General Echenique intentaba auxiliarse á Flores en su expedicion al Ecuador, tuvo lugar en el Perú un movimiento revolucionario que obligó al último á marcharse á Chile.

CORREOS.

El día San Juan vino el lunes sin correspondencia de Europa á causa de la demora del paquete inglés.

Todas las malas noticias que circularon la semana pasada salieron enteramente falsas, pues todo se redujo á un saludo de dos buques de guerra; por papeles y cartas de los Estados Unidos se sabe que Lord Palmerston se habia retirado del ministerio.

El correo tambien trajo la nueva de haberse quemado San Juan, y según aseguran, los norte-americanos tienen alguna parte en este desastre, porque parece que no padeció ningun establecimiento de sus propiedades.

El de los Estados llegó tambien sin traer ninguna noticia de importancia. Adelante se verá lo que hemos estraido de los periódicos que nos han venido.

MEJORAS.

Imposible se hace dar crédito á los adelantos y mejoras que de poco tiempo á esta parte se presentan á cada paso, y el que dedique su atencion á observar atenta é imparcialmente el desarrollo progresivo de nuestra sociedad, no puede menos de quedar convencido de que el pensar que espera á Costa-Rica es equivocadamente alagueño, si logramos apartar de nuestro camino el genio de las revoluciones que tantos males ha causado á todos nuestros hermanos de America sin distincion, y que aun á nosotros á pesar de la benignidad con que nos ha tratado, siempre nos ha hecho padecer retrasos demasiado sensibles.

Pero hoy nada tenemos que temer de las revoluciones, y nuestra sociedad tranquila y satisfecha se entrega á ese trabajo lento y seguro que la ha de conducir al colmo de la prosperidad, y estamos seguros que en poco mas de un año que es el tiempo que aun tiene que rejir el país la Administración Mora, se darán fin á las empresas hoy principiadas, y cuando no se puedan emprender otras obras de utilidad que aun necesitamos, recursos quedarán para poderlas llevar al cabo, porque nunca se ha visto el tesoro en mejor situacion que en la que hoy está. Las empresas de caminos para poner en comunicacion nuestra República con el exterior aumentan cada dia, hoy ademas de la Junta itineraria del Sur, Itineraria de Norte, Itineraria de Sarapiquí, tenemos la nueva compañía de San Carlos, y todas hacen esfuerzos increíbles para llevar al cabo las obras que han emprendido.

Estado que manifiesta las causas criminales y civiles que se han fenecido en la Suprema Corte de Justicia en el ultimo trimestre del presente año

REOS.	DELITOS.	SENTENCIAS.	FECHAS.
Vicente Madrigal de Alajuela Antonio Mora de esta ciudad.	Rapto de una joven..... Hurto de una yegua.....	Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia. Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena al reo a la pena de ocho meses de obras públicas, a quedar bajo la vigilancia de las autoridades por dos años y a pagar los daños y perjuicios que por su delito haya causado al hurtado.	Octubre 7. Id. 9.
Cipriano Madriz de id.....	Sedición.....	Se revoca la sentencia apelada del consejo ordinario de guerra: se mandó sobreseer en esta causa y continuar la instrucción con respecto al atentado de asalto de armas que se imputaba a Madriz en la provincia del Guanacaste.	Id. 14.
Atanacio Hernandez..... Ramon i Juan Soto de Alaj.ª Francisco Mazolelo de Guanacaste.....	Homicidio..... Proyectos de asesinato..... Hurto de cuatro reses.....	Se aprueba el auto de sobreseimiento proveído en 1ª instancia. Se confirma el auto de sobreseimiento de 1ª instancia. Se condena al reo a la pena de diez y ocho meses de obras públicas, a quedar bajo la vigilancia de las autoridades por el término de cinco años, rebajándose de uno y otro término la tercera parte y a satisfacer al hurtado los daños y perjuicios que por su delito le haya causado.	Id. id. Id. 13. Id. id.
Manuel Morales de Cartago.	Robo.....	Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena al reo a la pena de cinco meses siete días y catorce horas de obras públicas, y a restituir la cantidad de maíz robada.	Id. 16.
Manuel Gomez de esta ciudad Mateo Guerrero de id.....	Homicidio..... Hurto.....	Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia. Se condena al reo a satisfacer los daños y perjuicios causados a Jesus Rojas y Santiago Mora, y se confirma en lo de mas la sentencia de 1ª instancia que lo condena a la pena de doce meses de obras públicas, absolviéndole de la obligación de restituir lo hurtado, por estar ya devuelto, y a quedar sujeto por el término de cinco años a la vigilancia de las autoridades.	Id. 17. Id. 24.
Manuel Calderon de Escasu. Ramon Vargas del Guanacaste	Maltratamiento a Maria Trinidad Castro..... Hurto de una vaca.....	Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo del delito. Se impone al reo la pena de seis meses de obras públicas, rebajándose la tercera parte y el tiempo que haya sufrido de prision, e igualmente se condena al reo a pagar la vaca hurtada.	Id. id. Noviembre 6.
Pedro Leon Cruz y Josefa Arias de esta ciudad.....	Adulterio.....	Apruébase la sentencia apelada de 2ª instancia que impone a los reos la pena que designa el artículo 564 del código penal, condenandolos ademas en las costas de ambas instancias, con las reformas que el tiempo de reclusion que deben sufrir los procesados es el de seis años sin perjuicio de que el acusador consienta en reducir este termino, y que el indicado Pedro Leon Cruz sea deserrado de esta capital por todo el tiempo que viva Sibaja, sino es que este consienta en lo contrario.	Id. 12.
Baltazar, Justo y Fernando Prado de id.....	Homicidio.....	Se condena a Baltazar a la pena de cinco años de presidio haciéndose los rebajas proporcionales de tercera y sexta parte, así como del tiempo sufrido de prision, a treinta y cuatro días de arresto por la portacion de arma prohibida, inutilizándose esta: a Justo Prado a seis meses de obras públicas con las rebajas correspondientes; y a Fernando Prado a quince meses de igual pena y a pagar mancomunadamente con los primeros los gastos de entierro.	Id. 21.
Pablo Vargas y Francisco Fonseca del Guanacaste..... Mariano Salazar oriundo de San Salvador y de este vecindario.....	Por haber negado auxilio a la República..... Por haber puesto en circulación billetes nacionales falsificados.....	Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve a los reos de toda pena y responsabilidad. Se condena al reo a la pena de seis años ocho meses de presidio con infamia, rebajándose la tercera parte, y el tiempo sufrido de prision, confirmándose en lo demas la sentencia de 1ª instancia que lo declara ademas obligado a la indemnizacion de los perjuicios causados por su delito.	Id. 12. Diciembre 1ª
Jacoba Alfaro de Alajuela..... Julian Esquivel de Heredia. Ventura Alcazar de esta ciud. Jose Navarro de esta ciudad	Por conato de envenenamiento..... Injurias..... Heridas..... Maltratamiento a Josefa Delgado.....	Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia. Fenecida la causa por transaccion. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara compurgado el delito con la prision que ha sufrido el reo. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que impone al reo la pena de dos años de reclusion que deberá sufrir, o el tiempo correspondiente en obras públicas, debiendo satisfacer a la ofendida los gastos de la curacion y perjuicios que compruebe haber recibido.	Id. 4. Id. id. Id. id. Id. 5.
Sebastian Arias de id..... Estevan Salvadoreño..... Anselmo Morera de Alajuela. Aniceto Flores de esta ciudad	Heridas..... Id..... Injurias..... Heridas.....	Se confirma la sentencia del Sr. Auditor de Guerra que absuelve al reo de la instancia. Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia. Se revoca el auto de sobreseimiento y se manda continuar la causa. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que declara compurgado el delito con la prision de dos meses nueve días que ha sufrido el reo y se le condena ademas a pagar un jornal diario a cada uno de los heridos durante el tiempo que estuvieron en incapacidad de trabajar.	Id. id. Id. id. Id. 11. Id. 12.
Bernardino Vargas Heredia. Bernardino Bonilla de id.....	Sodomia..... Hurto.....	Se revoca el auto de sobreseimiento y se manda continuar la causa. Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena al reo a un año de obras públicas con infamia, a quedar puesto por igual tiempo bajo la vigilancia de las autoridades con la rebaja de la tercera parte, a restituir la cantidad hurtada y a indemnizar al ofendido todos los males ocasionados en sus bienes por consecuencia de su delito.	Id. 23. Id. id.
Josefina Alcazar de esta ciudad.....	Violencia a la persona de Josefa Bustamante.....	Se declara fenecida la causa por muerte del reo.	Id. id. Id. 26.

Causas civiles

ACTORES.	REOS.	MOTIVOS.	SENTENCIAS.	FECHAS.
Presb. D. Gabriel del Campo de Cartago..... D. Felix Morales de esta ciudad.....	Don Felix Mata de id..... D. Tomás Gutierrez de id.....	Nullidad de un auto..... Sobre una capellanía del beneficio de Esparza.....	Se declara extemporáneo el recurso y se condena al actor en las costas, dejándole su derecho a salvo para que haga uso de las excepciones que tenga oportunamente. Se revoca la sentencia de 1ª instancia por la que se declaró legal la contradicción hecha por Gutierrez, y se declara que el Sr. Juan Quiroz es el inquilino de la capellanía mencionada, quedando este obligado a asegurar competentemente el capital; y el Sr. Gutierrez a pagar las costas de ambas instancias.	Octubre 16. Id. 30.
D. Ramon Chavarria de id. D. Jesus Fernandez de id.	D. Guillermo Frer de id..... D. Cosme Acosta de id.....	Cantidad de pesos..... Reclamo de un terreno.....	Se declara desierta la apelacion y ejecutoriada la sentencia. Se confirma la sentencia de 1ª instancia con la reforma de que al Sr. Acosta le queda su derecho a salvo para que reclame de quien haya lugar y se condena al apelante en las costas de ambas instancias.	Noviembre 11. Id. id.
D. José A. Mendoza de id.	D. Evaristo Carazo de Cartago	Cantidad de pesos.....	Se confirma en todas sus partes la sentencia apelada y se condena al apelante en las costas de ambas instancias.	Id. 13.
D. J. Maria Jimenez de id. El Juez de hacienda de esta capital.....	D. Leoberto de Vars de id..... D. Felix Morales de id.....	Retrato de la hacienda de Animas..... Suplica de un auto de 2ª instancia por el que se le ordena la entrega de un documento testimonial y se le condena en costas.....	Se aprueba la transaccion celebrada entre las partes, en la que desisten de la accion y se declara ejecutoriada la sentencia de 2ª instancia que resuelve no haber lugar al retrato intentado. Se confirma este y se condena en costas al actor.	Id. 14. Id. 19.
La Sra. Justa Calderon de id. Doña Jacinta Morales de id.	Sr. Cruz Sanchez de id..... Sr. José Mena de id.....	Cantidad de pesos..... Sobre perjuicios causados por el segundo en la hacienda de la primera.	Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia por la que se absuelve al demandado, sin especial condenacion de costas. Se declara desierta la apelacion y ejecutoriada la sentencia apelada condenándose a la parte que desistió en las costas de que habla el art. 332 del código de procedimientos.	Id. 21. Id. 28.
D. Felix Saucedo de Cartago. D. Manuel Abarcá de esta ciudad.....	D. Telesforo Peralta y D. Venancio Fuentes de id..... D. Luz Blanco de id.....	Retrato..... Sobre consignacion de unos efectos.....	Se anula parte del proceso, en razon de haberse omitido ritualidades indispensables para su validez. Se declara desierta la apelacion y ejecutoriada la sentencia apelada condenándose en las costas a la parte que desistió.	Diciembre 5. Id. 18.
Sr. Antonio Alvarado de id. D. Nicolas Ramirez de id.	Sr. Ramon Umña de id..... D. Venancio Sandoval del Cartago.....	Sobre que se declare el primero poseedor de la propiedad..... Solicitando relevacion de fianza y pidiendo ejecucion contra el deudor principal, en virtud de su confesion hecha en el acto de la conciliacion.	Se declara ejecutoriada el auto apelado, sin especial condenacion de costas. Se confirma el auto apelado que declara que no es ejecutiva la confesion del deudor hecha en la conciliacion y sin juramento.	Id. id. Id. 19.

PERIODICOS DE LOS ESTADOS

MÉXICO.

MISERIA Y ANARQUÍA.

El horroroso cuadro que presenta la triste situación de la república, comprime y abate el corazón mas esforzado de los mejicanos. Miseria y anarquía: he aquí las dos cuestiones que absorben la atención de los hombres pensadores: la primera encierra en sí el difícil problema de ser ó no ser: la segunda es el pensamiento característico de nuestra carcomida sociedad. Procuraremos desarrollar estas ideas.

Por donde quiera que se estiende la vista, cualesquiera que sean las conversaciones públicas ó privadas, en todas se encuentra y por todas partes se oye este funesto retintín, esta plegaria mortuoria que anuncia el próximo fin de la república: *¡no hay dinero! ¡no hay recursos! ¡el gobierno no puede vivir!* Y efectivamente, ¿no causa pavor ver que esos tristísimos anuncios, esas lamentables vociferaciones, sean la expresión lacónica de la realidad? ¿A quien se oculta que la paralización del crédito público ha causado y está causando la ruina de laboriosos comerciantes y de multitud de honradas familias? Véase, si no, lo que de seis meses á esta parte está pasando, resultado preciso de esa ley prodijio, fruto de las mas raras y esquisitas combinaciones.

La paralización del comercio, las repetidas é increíbles quiebras, la disminución de las rentas públicas, la falta de numerario y la escasez de trabajo, marcan facilmente cual será el probable resultado que este conjunto de circunstancias traerá á nuestra desgraciada patria: ¿en que consiste que nos encontremos en tan precario estado? ¿será acaso por los crecidos gastos que erogamos en la última lucha que sostuvimos contra la república del Norte? pero esto no puede ser, pues aunque es evidente que las guerras son el azote mas crudo de la sociedad, á la que nos referimos no debemos atribuir el mal que indicamos sino con relación á los millones con que pagaron nuestra afrenta. ¿Cual será pues la causa que nos ha conducido al abismo en cuyo borde nos encontramos? En nuestro humilde juicio, y sin remontarnos al origen de nuestras calamidades públicas, creemos que el mal que ahora lamentamos se debe exclusivamente á la falta de patriotismo, de ilustración é inteligencia de las personas que de cuatro años á esta parte han representado al pueblo en el augusto santuario de las leyes.

Adornadas las cámaras pasadas, y mas que adornadas embriagadas con el triunfo que habian adquirido nuestras armas en los campos del Cerro-Gordo y Padierna; muy poco cuidaron de procurar á la república el orden y estabilidad que todos los ciudadanos demandaban. Aun aquellos que mas oposicion hicieron al tratado de Guadalupe, depusieron sus fundados temores al considerar que los quince millones del Norte serian la base sobre la cual se levantaría el crédito de nuestra desconocida hacienda: pero no sucedió así: los cálculos mejor combinados desaparecieron ante la criminal indolencia de nuestros legisladores. Ningun plan, ningun arreglo, nada, en fin, se hizo durante los primeros años de la paz. El gobierno urgia por un arreglo pronto y eficaz de la deuda pública; los acreedores á su vez interesaban á la amistad para ajitar el pronto despacho de una medida que consultando el interes de la nación fijara el suyo. Cerca de tres años transcurrieron sin que la cámara diera ninguna señal de vida; y casi al concluir el último periodo de las sesiones de la cámara, fué cuando un ilustre joven cuya memoria florará Méjico, emitió dos ideas de la mas alta importancia: *consolidación de la deuda y fondo común*; mas por desgracia un diputado audaz, ignorante y ambicioso, robándose el pensamiento de su amigo, redactó un mal forjado plan de hacienda que la fatalidad quiso elevarla á ley. Si el decreto de 30 de noviembre ha sido elojado por algunos, debe entenderse que esos elojios se refieren á los dos únicos pensamientos verdaderamente grandes que esa ley contiene, y mas arriba hemos señalado.

Las personas mas versadas en la difícil ciencia de la economía auguraron desde la publicación de esa funesta ley, cuales iban á ser las necesarias consecuencias de un plan tan imprudente como poco meditado, y que revelaba á la vez la carencia absoluta de los mas precisos rudimentos de esa ciencia en que estriba la riqueza de las naciones. Los presajios de los entendidos salieron por desgracia ciertos, y hoy queda otro camino para salir de la complicada situación en que nos encontramos, que reformar la ley de crédito público. Pero esto no bastará, si desde antes el jefe de la nación no hace un esfuerzo sobre sí mismo, para que abandonando las aficciones particulares, considere lo critico de su posición, y obligado por la necesidad renuncie á su buen amigo el Sr. Don Manuel Piña y Cuevas del ministerio que con tanta confianza le ha entregado. La junta consultiva de señores gobernadores en las pocas sesiones que hasta hoy ha tenido, ha tratado latamente so-

bre el prestigio y popularidad que el actual encargado de la cartera de hacienda tiene, no solo en las cámaras, sino en los pueblos todos de la república, y todos han convenido en que esas dos necesarias casualidades faltan á S. E. el Sr. Piña. Algun señor gobernador indicó la idea de suplicar al Sr. presidente sustituyera desde luego al Sr. ministro de cuestion, con una persona que reuniera á una sólida honradez la indispensable instrucción en el difícil ramo de hacienda: la persona que designó lo fue el Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, ilustre notabilidad del partido progresista: no sabemos cual habrá sido el resultado que habrán tenido los buenos deseos del Sr. gobernador que ha pedido el cambio del ministro de hacienda; por sea cual fuere, no hay que perder de vista que las circunstancias de la república exigen imperiosamente una medida radical: de no hacerlo así, la anarquía destrozará mas y mas los ya gastados resortes de la moral; el gobierno perecerá sin remedio por falta absoluta de recursos con que vivir, y la sociedad desaparecerá por iguales motivos.

¿Qué el supremo jefe de la nación despierte del letargo en que las falsas adulaciones de los necios lo han sumergido! Luzca el día feliz para la república, en que los mandatarios del pueblo conozcan que su primer deber es procurar la paz, el orden y la felicidad de los ciudadanos! Dichosos nosotros si logramos que nuestras indicaciones sean atendidas, pues entonces podremos decir llenos de orgullo, se ha salvado la república!

(Gaceta de Guatemala)

NICARAGUA.

Los asuntos de aquel Estado han venido por fin á un desenlace feliz. Restablecido el orden por todas partes, la legacion del Salvador cerca de Nicaragua de acuerdo con la de Honduras dió principio á llenar sus instrucciones en lo tocante á la suerte de los personajes que estaban presos. Conducido este negocio con moderacion y tino aunque con suerte varia durante su curso, vino por último á terminarse en conformidad de los deseos del Gobierno Salvadoreño, y en pro del honor y tranquilidad del pais y de la causa de la buena fé y de la humanidad. El gobierno constitucional de aquel Estado acaba de emitir un decreto en virtud del cual fueron puestos en libertad los presos con excepcion del Jeneral Do. Trinidad Muñoz ex-Jeneral de las armas, y del Licenciado Do. Justo Abauza que ejerció las funciones ejecutivas durante la escision política que ha terminado. El primero salió de León el día once del corriente á las 4 de la mañana escoltado por seis oficiales y acompañado de algunos amigos, á embarcarse en el Polbón con destino al Realejo y escala en la Union, habiendo verificado su embarque sin novedad; y el segundo ha pasado á Granada en razon de que siendo senador incumbe juzgarlo á la cámara. Es altamente honrosa al Gobierno Nicaraguense la deferencia con que se ha conducido respecto de las legaciones en lo tocante á salvar la vida de unos cuantos ciudadanos, que si aparecen culpables es verdad y sujetos á la severidad de la ley por sus actos políticos, no por esto dejan de merecer los oficios de la humanidad. Igualmente honrosa es á nuestro comisionado el Sr. Do. Luis Molina la dedicacion con que ha desempeñado su encargo, y el tino y propiedad con que se ha conducido en las discusiones ocurridas con aquel motivo. Para conocimiento del público se insertan á continuación la nota de dicho Sr. Comisionado y el decreto de que hemos hecho referencia.

(Gaceta del Salvador.)

VARIEDADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL Sr. D. JUAN DONOSO CORTES, AL TOMAR ASIENTO EN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EN LA SESION DEL 16 DE MARZO DE 1848.

(Concluye.)

Entre tanto la cólera de los dioses cae sobre Tebas: la peste diezma las familias y envenena las aguas y los aires. El cielo se deslustra, las flores pierden su fragancia, los campos su alegría. En la populosa ciudad reina el silencio y el espanto, la desolacion y la muerte. Las matronas tebanas discurren por los templos, y con rotos y plegarias causan á los dioses. Sobre Jerusalem, la mística, la gloriosa, cae un velo funebre: por aqui van santas mujeres que se lamentan, por allí discurren en tumulto muchedumbres que se infurecen. Todas las trompetas proféticas resuenan á la vez en la ciudad sorda, ciega y maldita que lleva al Calvario al justo. "Una generacion no pasará sin que vengan sobre vosotras, matronas de Sion, tan grandes desventuras, que seréis asombro de las jentes: ya, ya asoman por esos repechos las romanas lejonas; ya cruzan los aires trayendo el rayo de Dios las águilas capitolinas: ¡Jeru-

salen! Jerusalem! ¡Ay de tus hijos! porque tienen hambre y no encuentran pan; tienen sed y no encuentran agua; quieren hacer plegarias y votos en el templo de Dios y están sin Dios y sin templo; quieren vivir y á cada paso tropiezan con la muerte; quieren una sepultura para sus cuerpos, y sus cuerpos yacen en los campos sin sepultura y son pasto de las aves."

Edipo sale de su alcazar para consolar á su pueblo moribundo, y gobernando los dioses su lengua los toma por testigos de que el culpado será puesto á tormento y echado de la tierra: lanza sobre él anticipadamente la escanion sacerdotil; le maldice en nombre de la tierra y del cielo, de los dioses y de los hombres, y carga su cabeza con las exoraciones públicas. El pueblo judío tomado de un vértigo caliginoso, poseido de un frenesí delirante, puesto debajo de la mano soberana que le anubla los ojos y le oscurece la razon y ardiendo en la fragua de sus furioses, esclama diciendo: *Que su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos. Desventurado pueblo! Desventurado rey!* Ellos pronuncian su sentencia, siendo á un tiempo mismo, jueces, victimas y verdugos. Y despues cuando los oráculos bíblicos y los delílicos se cumplieron, los turbellinos arrancan al pueblo deicida de la tierra de promision, y el parrieda hoyó del trono de Tebas.

Edipo fué horror de la Grecia: el pueblo judío es horror de los hombres. Edipo caminó con los ojos sin luz de monte en monte y de valle en valle, publicando las venganzas divinas: el pueblo judío camina sin lumbre en los ojos y sin reposarse jamás de pueblo en pueblo, de rejion en rejion, de zona en zona, mostrando en sus manos una mancha de sangre que nunca se quita y que nunca se seca. Prefirió la ley del talion á la ley de la gracia, y el mundo le juzga por la ley que él mismo se ha dado. Dió bofetadas á su Dios, y há ya diez y nueve siglos que está recibiendo las bofetadas del mundo: escapó en el rostro de Dios, y el mundo escupe en su rostro: dió á su Dios de sus vestiduras, y las naciones confiscan sus tesoros y le arrijan desnudo al otro lado de los mares: dió á beber á su Dios vinagre con hiel, y con beber en ella á todas horas el pueblo deicida no consigue apurar la copa de las tribulaciones; puso en los hombros de su Dios una cruz pesadísima, y hoy se inclina su frente bajo el peso de todas las maldiciones humanas: crucificado, y es crucificado. Pero el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob, al mismo tiempo que justiciero, es clemente. Mientras que los dioses ningun otro consuelo dejan á Edipo sino Antígona, el Dios que murió en la cruz en preda de su misericordia dejó á sus matadores la esperanza.

Entre la tragedia de Sofocles y esa otra tragedia sin título, cuya maravillosa grandeza acabo de esponer á vuestros ojos con toda su terrible majestad háy la misma distancia que entre los lioses jentiles y el Dios de los hebreos y los cristianos: la misma que entre la fatalidad y la Providencia: la misma que entre las desdichas de un hombre y las desventuras de un pueblo que ha sido el mas libre de todos los pueblos y el mas grande de todos los pueblos.

He terminado, señores, el cuadro que me habia propuesto presentar ante vuestros ojos; si os parece bello y sublime, su sublimidad y su belleza está en él, como trazado que ha sido por el mismo Dios, en la larga y lamentable historia de un pueblo maravilloso; si en él encontráis grandes lunares y sombras, esas sombras y esos lunares son míos: por ellos reclamo vuestra indulgencia; vuestra indulgencia, señores, que nunca ha sido negada á los que como yo la imploran y á los que como yo la necesitan.

INVOCACION.

I.

Sonoras fuentes, lagos cristalinos, Dad á mi voz vuestro sagrado acento: Prestadme ya vuestros alegres trinos Aves parleras que cruzais el viento. Y vosotros, oh céfiro divinos Que alhagais mi atrevido pensamiento, Elevad en vuestras alas misteriosas El eco de mis voces melodiosas.

II.

Risueños campos, deleitosos p.ados; Escarpadas colinas y montañas; Robos os olmos, por la edad doblados Flexibles juncos, cimbradoras cañas; Moradores de alcazares dorados; Habitantes de miserias cabañas, Oid mi acento, que inspirado suena Al blando son de sacrosanta avena.

III.

Y tu que en alas del sereno viento Rápidamente hasta tu alcazar subes; Tu que hallas firme y poderoso asiento En trono exelso de purpúreas nubes, Y escuchas sin cesar el blando acento Con que te arrullan candidos querubés Dale atención á mi laud sonante; Fuerza á mi voz con que tus obras cante!...

IV.

Espíritu inmortal, germen de vida; Foco de luz cuyo fulgor divino Torna en risueña, placida y florida La senda del mundano peregrino, No ofreres á mi planta dolorida Cansada en la mitad de su camino, En vez de abrojos y ásperos dolores Alegre campo de vistosas flores.

V.

Tu eres mi Dios, con caracteres de oro Tú nombre escrito entre los astros leo; Tú eres Jehová cuya clemencia imploro, Tú eres el Dios en quien descanso y creo, Tú el ser omnipotente en quien adoro Que en todas partes reconozco y veo, Ya en las aguas del lago cristalino, Ya en alas del furioso torbellino.

VI.

Ven á inflamar mi arrebatada mente Con tu sagrado espíritu; ya sea En el eco sonoro del torrente Que lleva el aura que mi rostro orea; Ya en el blando rumor de esa corriente Que por los valles fértiles serpea, Da á beber á mi ardiente fantasia Raudales de purísima armonia.

VII.

Yo que el pendon de tu grandeza sigo, Bardo infeliz en estrangero suelo, Sin mas amparo, proteccion y abrigo Que el manto azul de tu estrellado cielo, Para cantar mi fé, cuento contigo; Descorre ante mi vista el denso velo Que avaro encubre tus misterios santos Y absorto el mundo escuchará mis cantos.

VIII.

No te pido, Señor, torpe riqueza, Que el hombre adora, y que desprecia mi alma; Mi corazón no envidia la grandeza, Y el brillo del poder; mas dulce calma Mas deleites y lánguida perezza Encuentro yo tal vez, bajo una palma Dando mis pobres canticos al viento, Que en su rico palacio el opulento.

IX.

Y nunca ¡oh Dios! mi espíritu animoso Ante el poder se humilla reverente; "Que un corazón entero y generoso "Al caso adverso inclinará la frente "Antes que la rodilla al poderoso." Y yo se bien que mientras tú clemente Oigas mi voz desde el azul del cielo No ha de faltarme en mi afliccion consuelo.

X.

Solo imploro de ti la excelsa llama Que otorgas á tus dulces trovadores, Y á cuyo fuego su razon se inflama; Ay! dame que los gratos resplandores, Que esa lumbrera fulgida derrama, Se estiendan hasta mi consoladores, E inflamado, mi espíritu á su lumbre Me escuchará sin voz la muchedumbre.

XI.

Y no el estruendo atroz de los cañones Ni el regio fausto y ostentoso brillo De apostotes caballeros y magnates Mi canto ensalzara, blando y sencillo; Lejos de mi el afán de aquellos vates Que en las doradas puertas de un castillo Buscan, tal vez con criminal empeño Una mirada de su augusto dueño.

XII.

Mas regio alcazar, mas sublime altura; Cantar anhelo, y á invadirla espino, En tu favor fiado y su ventura, El pobre acento de mi tosca lira, Yo quiero remontarme hasta la anchura Que sobre mi se estiende y donde gira La parda nube, en cuyo hinchado seno Revienta ronco y fragoroso el trueno.

XIII.

Perdóname Señor, si ves que osado Y atrevido mi espíritu, alza el vuelo, En alas de su afán arrebatado Hasta el inmenso cóncavo del cielo; Perdóname: en el cieno del pecado Sumergido hasta aquí mi torpe anhelo Ni una vez ha buscado en tus altares, El asunto inmortal de sus cantares.

XIV.

Pero ah! á ti te implora el navegante Cuando revuelto el huracan azota La vela de la nave zozobante Que al fiero empuje de las ondas flota; Tu escuchas su gemido suplicante, Y en medio de la playa mas remota Haces lucir como iris de bonanza, Un puerto de salud y de esperanza.

XV.

Pequé, Señor, y pecador remiso Pisé del vicio el criminal sendero, Pero, mirame ya reo sumiso Ante tu augusto tribunal severo; Mi castigo es, lo sé, grande y preciso, Y ya con calma y humildad le espero; Padre de amor si tu rigor mitigas; Mas justo juez serás si me castigas.

XVI.

Y ya sea, Señor, que triste lloro
El terrible castigo de tu mano:
Ya que tranquilo tu grandeza adoro,
Por tu piadoso indulto soberano,
Desde que el sol el firmamento dora,
Hasta que se hunda allá en el Océano,
Te ensalzará magnífico mi acento:
Tú mismo, oh Dios, me prestarás aliento.

LA ESPERANZA.

Una sola palabra es lo suficiente
algunas veces para pintar el carácter
de un hombre.

Tampoco se necesita mas en ciertas
ocasiones para explicar la política
de un pueblo y caracterizar su
genio. Si tomamos por ejemplo la pa-
labra *esperanza*, en ella hallaremos la
razon de las inocentes luchas de la
Polonia. La antigua marsellesa de la
Polonia principia por un grito de es-
peranza: "No, Polonia, no, tú no pe-
recerás." El polaco siempre espera, y
eso es lo que mas nos agrada en él;
pues no tan solo es valiente, aventu-
rero, caballeresco, sino que espera!
Ya sea que se halle en un calabozo,
o en el destierro, la esperanza le ha-
ce digno comunicándole una especie
de aire juvenil que le granjea las sim-
patías de todo el mundo.

Entre los recuerdos de este jóne-
ro hay uno sobre todo que ha llama-
do mi atención, no tanto por su
parte heroica como por el sentimien-
to característico de que hablamos. Se
trata pues de la historia del coronel
Ladislao Pagorski, cuyo recuerdo no
se borrará jamás de la memoria de
los que le han conocido.

Durante la insurreccion polaca sir-
vió en clase de capitán en un rejimien-
to de lanceros. Tomó una parte muy
activa en los combates de 1830 y 1831
y ascendió á coronel á la edad de
veintiun años, retirándose á Francia
después de la rendición de Varsovia.

A Ladislao Pagorski no le gusta-
ba perder el tiempo en el destierro,
estudiando con cuidado la que se
pasaba en derredor suyo. Las ideas
democráticas hacían grandes progresos
en Francia, y eso fué una especie de
revelacion para Ladislao, pues com-
prendía que el sentimiento nacional
que impelia á la nobleza y á la clase
media de la Polonia á las guerras de
la independencia no era lo suficiente.
El paisano se había levantado arma-
do con su guadaña, pero se había
levantado con orden; y era preciso
que él tambien se levantara á nom-
bre de un principio.

Retirado en un cuarto alto en la
calle de la Beneficencia, en ese bar-
rio pobre y desierto que llamaban en
otro tiempo la Paqueña Polonia, La-
dislao Pagorski pasaba su vida en me-
dio de libros de política y de filoso-
fia, de mapas y de instrumentos de
matemáticas, y vivía con la escasa pen-
sion de socorro, poco preocupado de
lo presente, pero fijando siempre su
vista en el porvenir.

La conspiracion de 1834 le sacó
de su existencia estúdiosa, y creyó que
el momento había llegado; por mane-
ra que á pesar de los consejos de sus
amigos, se decidió á volver á Polonia
pasando por la Alemania, viajando
con muchas precauciones y bajo un
nombre supuesto. Cuando llegó á la
Galitzia redobló de prudencia, pues la
sola presencia de algunos refugiados
bastaba para poner en alarma los es-
pías rusos. La insurreccion debía es-
tallar como un trueno á fin de evitar
dificultades y triunfar mas facilmente.

No obstante su impaciencia, se
resolvió á esperar la señal de tomar
las armas, escondiéndose en un pala-
cio situado en las fronteras de la Ga-
litzia. El dueño de aquella propiedad
era un amigo de su familia, llamado
el conde de Wislinski, á quien su ma-
cha edad y mala salud no le permitían

tomar una parte activa en el mo-
vimiento político.

Ladislao hubiera pasado dias
muy alegres en casa de su amigo si
no fuese la mucha ansiedad que le
devoraba; pues se hallaba en uno de
aquellos pequeños palacios polacos en
donde se conservaban de padre en hi-
jo las tradiciones de patriotismo y el
honor nacional. La vida que pasaban
allí era muy sencilla, pero de una dig-
nidad patriarcal, ocupándose en los de-
beres religiosos, en conversaciones po-
líticas, la caza y otros pasatiempos
agradables.

El conde Wislinski tenia una hi-
ja única de unos veinte años escasos
que se llamaba Wanda, linda jóven
que ocultaba bajo su hermosa cabele-
ra un alma vigorosa y patriota. Wan-
da había oído hablar diferentes veces
del bravo coronel Pagorski; pero á
pesar de la idea favorable que de él se
había formado, no esperaba encontrar-
se con un jóven de veintinueve años,
de una fisonomía agradable y de un
entendimiento cultivado.

En el corazón de una polaca
de cierto rango casi siempre sucede
que la política se mezcla con el amor;
por consiguiente el amor al Coronel
Ladislao Pagorski era aun á sus ojos
un acto de patriotismo.

Ladislao, por su parte, había mi-
rado con cuidado á la jóven Wanda,
y había hallado que el aire serio
de su talento en nada rebajaba los
atractivos de su persona. Así es que
le gustaba mucho oírle hablar y no
podía ménos de concebir una tierna
admiracion cuando ella contaba los
episodios de la última insurreccion.

En Polonia, sobre todo entre las
grandes familias, sucede que los pre-
liminares del amor son siempre de
una extrema reserva, de modo que
suelen pasarse largos años de un gi-
lanteo respetuoso antes que el aman-
te se case con su querida. Empero,
la oposicion en que se hallaba el co-
ronel adelantó el desenlace; y en cer-
to dia que el conde Wislinski salió
solo á caza, los dos jóvenes se es-
plicaron, y la escena se pasó sin afec-
tacion ni melindres de una y otra
parte, declarándose sencillamente su
amor reciproco. El coronel Ladis-
lao Pagorski prometió á la Señori-
ta Wanda el casarse con ella des-
pués de la campaña, y la jóven hizo
la misma promesa.

El coronel marchó á pocos dias
para unirse con las fuerzas de la
insurreccion que debían concentrarse
sobre Varsovia. Todo el mundo sa-
be lo que sucedió, la conspiracion
fué descubierta, y por consiguiente
abortó la insurreccion de 1834. Los
mas de los conjurados fueron presos,
y los demas se espatriaron. En cam-
bio al coronel, fué uno de los púeri-
ros que prendieron, le condujeron a
la fortaleza rusa de Zamosc, se le
juzgó militarmente y fué condenado
al destierro en Siberia, perdiendo de
un solo golpe á su familia, su fortu-
na y hasta su nombre.

De todo aquel grand movimiento
comprimido y de aquel impulso
apagado, solo quedó ese vislumbre
de esperanza que le sostiene siempre;
y que le hace repetir aun en el ba:
"No, no, Polonia, tú no percerás!"

La Señorita Wanda sabía todo
lo que había ocurrido; y abandonan-
do á su familia, paó á Zamosc, y pa-
do lograr el que le abriesen las puer-
tas de la ciudadela en que se hallaba
el coronel Pagorski.

—Usted me ha prometido casarse
conmigo después de la campaña, le
dijo la jóven; pues bien, aquí me teneis,
veigo á decirlo que cumplais la pa-
labra prometida.

—¿Qué es lo que decis! dijo La-
dislao. ¿Igualais por ventura que el
destierro en la Siberia...

—Todo lo sé, y mi resolucion
está tomada sin que nada pueda ha-
cerme variarla.

Ladislao, agradecido por tan su-
blime rasgo de sincero aprecio, acep-
tó la mano de Wanda, y el principe
de Varsovia Paskievitch autorizó el
enlace que se celebró en el calabozo,
pudiendo Wanda Wislinska seguir á
su esposo en la Siberia.

El convoy en que iban Ladislao
y su esposa fué dirigido á la colonia
de Yakontsk hacia el S. de la Sibe-
ria, que es un pueblecillo sepultado
en las nieves á las orillas del Lana.
Durante el penoso viaje, que duró
cuatro meses, Wanda no profirió la
mas mínima queja.

Continuará.

AVISOS.

INTERESANTE.

Gobernacion de la Pro-
vincia de San José.

Febrero 16 de 1852.

El Supremo Gobierno, deseand-
do auxiliar á los infelices atacados de
la viruela, ha dispuesto que el Li-
cenciado Don Cruz Alvarado asista
especialmente á los de los Barrios,
y que el Dr. Don José Maria Monte-
alegre les dé gratis las medicinas
necesarias para la curacion, indem-
nizándole su valor el Tesoro que el
mismo Supremo Gobierno ha desig-
nado.

Asimismo ha dispuesto que el
enunciado Doctor Don José Maria
Montealegre se encargue de la con-
servacion y propagacion del fluido
vacuno; y por tanto ocurrirán los que
deben ser vacunados á la casa de
este señor con tal objeto, ó con el
de solicitar medicinas y la receta
correspondiente que se les darán gra-
tis, siempre que sean pobres las per-
sonas que sufran dicha epidemia y so-
liciten auxilios para curarse de ella.

Jacinto Garcia.

TEATRO DE MORA.

FUNCION 10ª DEL 2º ABONO.

Para el Domingo 22 de Febrero de 1852.

El precioso drama caballeresco en cua-
tro actos y en verso, nombrado:

MACIAS.

"Que es pues Macias? Que se propuso
"hacer su autor? Macias es un hombre que
"ama y nada mas.—Su nombre, su lamen-
"table vida pertenecen al historiador: sus
"pasiones al poeta. Pintar á Macias como
"imaginé que pudo ó debió ser; desarrollar
"los sentimientos que experimentaria en el
"frenesí de su loca pasion, y retratar á un
"hombre.—Ese fué el objeto de mi drama".

Esto dice su esclarecido autor; pero yo
añadiré que *Macias* es un drama escrito
con sublime inspiracion, con ardiente sen-
timiento, con toda la pasion y vehemencia
de que era capaz el poeta que se suicidó
porque le negó un beso su adorada; con
todo el conocimiento del corazón humano
que poseia el escéptico que decía que el
suyo era un sepulcro donde yacia la es-
peranza; con toda la erudicion del que jugaba
con la historia de todos los pueblos y épocas,
criticando filosóficamente los acontecimientos
y los hombres; con un fin moral; pues no
ofrece el trágico resultado, así de las im-
petuosas pasiones como del despotismo ejer-
cido sobre las mas puras afecciones del
alma y por último, con todo el genio del
malogrado Figaro del inmortal critico es-
pañol D. Mariano José de Larra.

Terminará la funcion con la graciosa
comedia: *Una conspiracion*.

En la calle del Presidente Número 5,
se encontrará á precios equitativos los efec-
tos siguientes.

Sirope de todas clases, á cuatro reales
botella; toda clase de basijas de lata, pin-
tadas y escarchadas: ruedecillas de fuego:
cohetes fulminantes.

En el mismo establecimiento se están
perlos y toda clase de basijas de cobre.

ACOMODO.

Un anciano originario de España: resi-
dente en Centro-América 45 años há, in-
cuso muchos en Costa-Rica: cuya honradez es
notoria y calificará conviniendo: que sabe
leer y escribir con alguna propiedad su idioma,
poseyendo algo de matematicas: recién casado
en el país: solicita acomodarse en alguna
casa de comercio, ó otro destino particular,
para asegurarse por su servicio fiel, honesta
subsistencia.—Se ofrece así, al asequible ser-
vicio de cualquier sujeto que le haga el honor
de confiarle sus desempeños.—De su alojamiento,
circunstancias, y conocimientos personal,
dará razon reconodable el Sr. Don J. J. J.
Mora de este comercio.

AL COMERCIO.

\$ 14.000 PESOS.

Las personas que quisieren cargar el buque
frances *La Seine* Capitan Baurdin sea para
Francia, ó Inglaterra, recibirán esta cantidad
á buena cuenta del cargamento. Por flete y
condiciones verse con el que suscribe
Victor de Castilla.

27 Enero 1852.

Habiendo determinado el General Pinto
ausentarse de esta República con su familia
vende á precios cómodos todas las fincas y ca-
sas que posee en el lugar. El que quiera hacer
sus propuestas puede dirigirse á dicho S. ó á
su apoderado.

José A. Pinto.

Se vende la casa del Señor Doctor Don
Nasario Toledo, cita en una de las buenas
calles de esta capital, cercana á la Iglesia de
la Merced.—Tiene 9 piezas de habitacion, y
todas las oficinas necesarias: es bien fabricada,
se halla en buen estado; tiene gran citio y
materiales reunidos para aumentar la fábrica
si se quiere; y considerado su tamaño, mérito
y proporciones, se dá en un precio cómodo.
De todo se impondrá por menor, el que hable
con la señora esposa de dicho Doctor, quien
tiene facultad de su marido para venderla.

EN VENTA

Un excelente piano de la fábrica de
Broadwood é hijos de Londres.—Por precio
y condiciones vease el que lo necesite con
los Señores Russell y C^ª en casa de Don
Guillermo Freer.

Juan Antillon, guatemalteco, vecindado
en esta República, tiene el honor de ofrecer
al público su taller de sastreria que acaba de
abrir en la casa de don Luz Blanco, calle del
Carmen número 12.

Las personas que se dignen ocuparlo serán
recibidas á su entera satisfaccion, y por pre-
cios bastante cómodos.

Juan Antillon.

PANTEON.

Estando ya para servir algunos nichos,
el que quiera ocuparlos puede ocurrir donde
el Señor Gobernador político de esta Provincia.

Jacinto Guzman, guatemalteco, barbero y
peluquero, tiene el honor de ofrecer sus ser-
vicios á los que tengan á bien ocuparlos, ya
sea en su arte ó en lo que pertenezca á la
flebotomia teniendo la satisfaccion de poder
asegurar á los elegantes que hallarán buen
gusto y expedicion en las diferentes compos-
turas y corte de pelo.

El mismo ofrece ejecutar toda extraccion
de dientes yuelas, erificarlas y timbarlas,
asi como ejecutar sangrias y ventosas sujas
en cualquiera parte que ordene un profesor
de medicina y todo con la mayor exactitud.
Y para el efecto tiene el honor de poner á
la disposicion del público su establecimiento
de barberia cita en los bajos de la casa de
Señor Don Luz Blanco desde el Domingo 22
del corriente.

Documentos y recibos para los sub-
scritores de la Compañía de Sarapiquí, se
venden impresos, y muy baratos, en esta im-
prenta.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Febrero 16.—Bergantin Ingres "Espe-
ranza" de 211 toneladas procedente de Londres
á cargo de su capitán John Le Lacheur con
11 hombres de tripulacion y 120 dias de
viaje. Cargamento mercaderías extranjeras con-
signado á Fernandez y C^ª.

Id.—Bisca Dinamarquesa "Con-
cordia" de 220 toneladas procedente del Callao
á cargo de su Capitán Broderick con 11 hom-
bres de tripulacion y 15 dias de viaje. Carga-
mento mercaderías extranjeras. Pasajeros se-
ñores Otto de Opelo, Alvin de Metzlerff,
Euerst, de Ruts, Paul de Stuppagel, C. R. J.,
Dr. C. Hatnam, W. Nanne, C. Hillert, C.
Bracon F. Schafer.

M. Aguilar.—Relactor

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.